

BBVA NOVENTA Y OCHO, FONDO DE PENSIONES BBVA PLAN JUBILACIÓN 2040, P.P.I.

PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE INVERSIÓN

PRINCIPIOS GENERALES

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrados.

La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas honorables con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a sus finalidades.

El activo del Fondo de Pensiones se invertirá mayoritariamente en valores o instrumentos financieros admitidos a cotización en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones ("LFPF") y en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones ("RFPF"), así como en sus normas de desarrollo y sus sucesivas modificaciones.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

a. Vocación del fondo de pensiones y objetivos

El objetivo del Fondo de Pensiones BBVA NOVENTA Y OCHO es proporcionar al partícipe, con un horizonte de inversión fijado en el año 2040, una rentabilidad adecuada al riesgo asumido mediante la inversión diversificada en activos de renta fija y renta variable mundial, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

A medida que transcurra el tiempo, el perfil de riesgo irá evolucionando de forma decreciente, reduciendo el riesgo del Fondo, adaptándose así al perfil de riesgo del partícipe.

Para la consecución del objetivo se gestionarán de forma dinámica los activos que constituyen el Fondo, por lo que no se establece a priori una distribución fija entre activos de renta fija y renta variable, que podrán oscilar, ni se contemplan porcentajes de distribución de las inversiones por sector económico, país, duración, etc. Por todo ello, no está referenciado a ningún índice.

La gestión del presupuesto de riesgo definido por la evolución del perfil de riesgo de los partícipes estará condicionada por la visión de mercado del gestor.

b. Criterios de selección y distribución de las inversiones

El plan podrá situar su inversión en **Renta Variable** entre el 0% y el 90% de la exposición total. La inversión este activo se irá reduciendo progresivamente a medida que se acerca el horizonte de inversión fijado en el año 2040:

- Al inicio de la estrategia de inversión, hasta un máximo del 90% de la exposición total podrá invertirse en Renta Variable.
- Cuando el plazo para alcanzar el horizonte de inversión fijado sea inferior a 15 años, la inversión en Renta Variable podrá suponer hasta un máximo del 65% de la exposición total.
- Cuando el plazo para alcanzar el horizonte de inversión fijado sea inferior a 10 años, la inversión en Renta Variable podrá suponer hasta un máximo del 45% de la exposición total.
- Cuando el plazo para alcanzar el horizonte de inversión fijado sea inferior a 5 años, la inversión en Renta Variable podrá suponer hasta un máximo del 30% de la exposición total.

La inversión en Renta Variable se realizará preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE.

Así mismo, también podrá invertirse en mercados de renta variable diferentes a los anteriores, principalmente Latinoamérica, Asia, y Europa Emergente.

La parte no invertida en Renta Variable, se invertirá en **Renta Fija**, que podrá ser tanto pública como privada. Los emisores y/o los mercados en los que se inviertan pertenecerán a países OCDE o emergentes. Las emisiones serán a tipo de interés fijo o variable.

La inversión en Renta Fija incluirá "repos", depósitos, titulizaciones e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos.

No existirá predeterminación en cuanto a la duración, rating y vencimiento de la cartera.

El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 100% de la exposición total. El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales será gestionado de forma activa, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

El Fondo podrá alcanzar exposición a Renta Variable o Renta Fija bien a través de inversión directa (acciones, ADR, títulos de deuda, etc.), o bien de forma indirecta a través de la inversión en acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ("IIC") de gestión activa o pasiva, instrumentos financieros derivados (futuros y opciones sobre acciones, índices bursátiles, bonos, tipos de interés, etc.) y/o cualquier otro vehículo contemplado en la legislación vigente.

Las IIC en que se podrá invertir serán IIC financieras, armonizadas o no y pertenecientes o no al grupo de la Entidad Gestora.

El Fondo, al amparo del artículo 71 del RFPF, tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión. No se considerará apalancamiento del Fondo siempre que éste se mantenga dentro de los rangos de inversión establecidos.

c. Riesgos inherentes a las inversiones

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiéndose por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre. Todo ello hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al Plan.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la variabilidad del precio de los activos en los que invierte, pudiendo producirse rendimientos negativos en algunos periodos.

Si hay concentración en una determinada área geográfica. Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica, caracterizada por un comportamiento especialmente volátil.

Si hay concentración en un determinado sector. La concentración de las inversiones en un único sector puede aumentar el riesgo del Fondo.

Los activos de renta fija también están sometidos a los acontecimientos de los mercados financieros, lo que implica que en determinados periodos pueden experimentar rendimientos negativos. Este tipo de activos, fundamentalmente, se ven afectados por variaciones en los tipos de interés y/o en sus calificaciones crediticias. Su variabilidad será más intensa cuanto mayor sea el horizonte temporal del activo y viceversa.

Asimismo, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y /o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable: cuanta más alta sea la calificación, menor será el riesgo, y viceversa.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro, conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Si se invierte en países emergentes. El Fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Los instrumentos derivados comportan, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado, o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado). En los derivados OTC existe adicionalmente el riesgo de contrapartida.

Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada y menos eficientes, que influirá en su precio de realización en caso de que se decida su venta, y valorarse mediante metodologías complejas, lo cual implica riesgos de valoración, tanto debido al propio modelo de valoración como de los datos que se requieren para la misma, en ausencia de precios contrastables en mercado. Este mayor riesgo les confiere por su parte, de una rentabilidad esperada adicional, que un inversor a largo plazo, en un determinado porcentaje, y destinando los recursos necesarios para analizarlos, tiene la oportunidad de capturar.

Durante la vida del Fondo pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal o de interpretación que podrían afectar a su rentabilidad.

d. Procesos de control de los riesgos inherentes a las inversiones

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los rating medios de cartera mínimos permitidos, los rating medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores, el apalancamiento, el riesgo de contrapartida y el control del rendimiento de la cartera.

Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida.

e. Duración de la política de inversiones

La duración de la política de inversiones para este plan será como mínimo de un año, pudiendo modificarse pasado este tiempo. En caso de modificación de la política de inversiones, será comunicada a los partícipes con un mes de antelación a que entren en vigor los cambios acordados.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Entidad Promotora del Plan.
Fondo de Pensiones BBVA NOVENTA Y OCHO, F.P.
Madrid, a 10 de noviembre de 2016